INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_ LCO N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS" – ID N° 227379

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 06/2012

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	10 DE ABRIL DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 02/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS"-ID N° 227379**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día miércoles 07 de marzo de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 08/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 07/12.
- Informes de la Asesoría Legal del CE (Dictamen N° 03/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial.
- Informe de la Gerencia Técnica.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Walter Omar Belotto Achucarro
Gerente Financiero
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abog. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos Sustanciales	Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	La Oxigena Paraguaya S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

La Asesoría Legal del Comité de Evaluación a través del Dictamen Nº 03/2012, de fecha 14/03/2012, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe y éste Comité considera vinculante, observa lo siguiente:

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del proceso de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012,*** *para la* ***"Adquisición de Compuestos Químicos"****; manifiesto cuanto sigue:*

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluadas por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los ***Arts. 26 y 27 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"****, y al* ***Art. 11*** *del* ***Decreto Nº 21.909/03 que*** *reglamenta la* ***Ley 2.051/03.***

1) ***Carpeta de oferta de COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., RUC Nº 80040095-0, precio total ofertado G 115.957.600. La misma presenta la siguiente observación en su aspecto legal:***
   a. *Especificaciones Técnicas. No presenta.*
   b. *Plan de Entrega. No presenta.*
   c. *Certificado de Seguridad de Origen de Gases. No presenta.*
   d. *Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) Nº 1177453.*
2) ***Carpeta de oferta de LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80002019-7, precio total ofertado G 127.540.000. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
   a. *Formulario de Oferta. Se omitió el siguiente párrafo: "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros". Se aclara que esta omisión no limita el compromiso de lo ofertado.*
   b. *Lista de Precios. En el rango correspondiente a Descripción del Bien, no describe los bienes tal como figura en el PBC. La Unidad de Medida del ítem Nº 8 según el pliego es por Unidad, el oferente presenta su oferta en Metro cúbico (m3). Este ítem no debería ser tenido en cuenta por incurrir en causal de descalificación debido a que presenta una forma de cotización diferente a lo requerido.*
   c. *Especificaciones Técnicas. No presenta.*
   d. *Plan de Entrega. No presenta.*
   e. *Declaración jurada por la que manifiesta que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. No presenta.*
   f. *Balance de los 3 últimos años 2008, 2009 y 2010. No presenta.*
   g. *El firmante de la oferta, el Señor Lincoln Javier González Gastón, se encuentra facultado a representar a la sociedad; actuando en forma individual, en las licitaciones públicas y privadas, según Poder otorgado por Escritura Nº 05 Com "A" del 19/01/2010 pasada ante la Escribana Pública Gladys Esquivel de Cocco. En caso de resultar adjudicada, dicha empresa, deberán firmar las personas autorizadas por el Estatuto Social en el Artículo 12º, el cual expresa: "Todo documento, contrato, obligación, letra, cheque, pagaré, instrumento público o privado emanado de la sociedad para ser válido y eficaz llevará la firma de*

Lic. Roberto Arce Encargado Financiero I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdún Gerente Administrativo I. N. C.

Ing. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Secretario General I. N. C.

Gerente General

Presidente, o del Vicepresidente, y de otro Director o la firma de 2 Directores o de Apoderado o Apoderados suficientemente facultados por el Directorio".

h. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) N° 1177428.

CONCLUSIÓN

Salvo el ítem N° 8 de la Lista de Precios de la firma La Oxigena Paraguaya S.A., específicamente en lo que se refiere a la Unidad de Medida en el que la misma cotiza de una forma diferente a la requerida en el pliego (en metro cúbico y no en unidad), lo cual la hace incurrir en causal de descalificación de éste ítem por no ajustarse sustancialmente al PBC (Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909); en su aspecto estrictamente legal todas las documentaciones de las firmas oferentes: ***COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A. (CPO S.A.)*** *y* ***LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A.,*** *ofrecen observaciones de carácter formal, las cuales pueden ser subsanadas según lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Por lo tanto, a mérito de cuanto antecede, las firmas mencionadas cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado y con las Leyes y Decretos que regulan la materia.":* ***concluye el dictamen legal.***

a).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a los oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones observadas por la Asesoría Legal del C.E. en el Dictamen respectivo. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se describen a continuación:

Oferente	Nota Nº / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A.	001 16/03/2012	1) Especificaciones Técnicas. 2) Plan de Entregas. 3) Certificado de Seguridad de Origen de Gases.	1) Cumple. 2) Cumple. 3) Presenta hojas de seguridad de los productos.
La Oxigena Paraguaya S.A.	002 16/03/2012	1) Especificaciones Técnicas. 2) Plan de Entregas. 3) Declaración jurada por la que manifiesta que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. 4) Balance General de los 3 últimos años (2008-2009-2010).	1) Cumple. 2) Cumple. 3) Cumple. 4) Cumple.
La Oxigena Paraguaya S.A.	003 26/03/2012	-1) Aclaración de Marca y Procedencia del producto correspondiente al ítem 5. 2) Confirmación de autenticidad y validez de la autorización proveída a CPO para ofertar el producto del ítem 3. 3) Autorización del Fabricante. 4) Balance General 2009 (actualizado)	1) Cumple. 2) Cumple. 3) Presenta DD JJ de ser parte del Fabricante. 4) Presenta nota aclaratoria.

Lic. Víctor Oscar Balbito A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Vera
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyendo Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. ALFREDO ESCOBAR** en fecha 15/03/2012, informa como resultado del análisis realizado lo siguiente:

"-Los ítems ofertados por la firma Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A. cumplen con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega (según Formulario de Oferta) del P.B.C. Además tiene la experiencia y capacidad suficiente para cumplir con el pedido.

- Con excepción del ítem 8, que fue descalificado por la Asesoría Legal según CE N° 03/2012, podemos informar que los ítems ofertaos cumplen con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega (ver Formulario de Oferta) del P.B.C. Además posee la experiencia y capacidad para cumplir con el pedido. Esto en relación a la oferta de La Oxigena Paraguaya S.A.

- Los ítems 7 y 9 que no tuvieron ofertas sugerimos que sean reprocesados"

Por su parte, **el Gerente Técnico Ing. FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna de fecha 21/03/2012, informa lo siguiente:

"Me dirijo a Usted, a fin de presentar el informe acerca de la evaluación técnica de las empresas que se presentaron a dicha licitación, el resultado de la evaluación es el siguiente:

CPO

Ítem 1, 4, 8.

Marca de los insumos: CPO S.A.
Procedencia: Paraguay.
Cumple con las especificaciones técnicas y plan de entregas.

Ítem 3.

Marca del insumo: Air Liquide.
Procedencia: Brasil.
Cumple con las especificaciones técnicas y plan de entregas.

La Oxigena Paraguaya S.A.

Ítems 2, 5, 8.
Marca de los insumos: Air Liquide.
Procedencia: Paraguay.
Cumple con las especificaciones técnicas y plan de entregas.

Según el análisis de las ofertas para esta licitación los ítems 7 y 9 no tuvieron cotización por lo que se recomienda reprocesar dichos ítems."; **concluye el informe técnico.**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las verificaciones aritméticas de los respectivos Formularios de Lista de Precios. Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Ítem, se selecciona uno por uno, conforme a esta condición. El detalle de los Precios Unitarios y Totales se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 07/12, que se adjunta al presente informe. De igual manera, a continuación se presenta el resumen conforme a las ofertas presentadas:

Ing. Fernando Gaona
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz F.
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción del bien Cantidad	Cantidad	Compañía Pya. de Oxigeno S.A.		La Oxigena Paraguaya S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
	PM N° 5214/2011-Fca. Villeta. Adquisición de compuestos químicos para recargas.					
1	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 – veinte unidades).-	1.200 M3	22.000	26.400.000	N/C	N/C
2	Acetileno disuelto industrial (recargo con reposición de válvula nueva hasta 10 – diez- unidades).-	500 Kg	N/C	N/C	85.000	42.500.000
3	Gas argón (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 –cinco unidades.-	100 Kg	319.000	31.900.000	N/C	N/C
	PM N° 6013/2011-Fca. Vallemí. Adquisición de compuestos químicos para recargas y tubos.					
4	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 40 – cuarenta- unidades).-	2.470 M3	22.000	54.340.000	N/C	N/C
5	Acetileno disuelto industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 – veinte- unidades).-	990 Kg	N/C	N/C	85.000	84.150.000
6	Gas carbónico (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 –cinco- unidades.-	30 Kg	N/C	N/C	14.500	435.000
7	Gas freón R-22 (13.6 kg c/u), con tubos.-	20 Un.	N/C	N/C	N/C	N/C
8	Nitrógeno 7m3 c/u (con tubos) con reposición de válvula nueva hasta 5 – cinco- unidades.-	13 Un.	255.200	3.317.600	**35.000***	**455.000**
	PM N° 6049/2011-Fca. Vallemí. Adquisición de compuestos químicos con tubos.					
9	Gas argón metano (P-10). Mezcla argón 90% -metano 10% (con tubos).-	2 Un.	N/C	N/C	N/C	N/C
			Oferta Total	**115.957.600**	Oferta Total	**127.540.000**

** N/C: No Cotiza.*

** Oferta en M3 siendo requerido en unidad (ítem 8).*

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, en cada ítem, como la oferta evaluada como la más baja, la que serán analizadas con otros requisitos de la presente licitación para la adjudicación correspondiente; aclarando que la oferta de La Oxigena Paraguaya S.A. correspondiente al ítem 8 no será considerada al ofrecer en una unidad de medida diferente a lo requerido.

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que el único ítem (8) donde hay competencia de precios, las dos firmas ofertan productos de origen nacional. Detallo a continuación las procedencias de cada producto ofertado:

Lic. Víctor Omar Bolotta A. Gerente Financiero I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdún Gerente Administrativo I. N. C.

Secretario General I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz E. Gerente Comercial I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Procedencia	
		Compañía Pya. de Oxigeno S.A.	La Oxigena Paraguaya S.A.
1	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 –veinte- unidades).-	Paraguay	-
2	Acetileno disuelto industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 10 –diez- unidades).-	-	Paraguay
3	Gas argón (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 – cinco- unidades.-	Brasil	-
4	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva con reposición de válvula nueva hasta 40 –cuarenta- unidades).-	Paraguay	-
5	Acetileno disuelto industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 –veinte- unidades).-	-	Paraguay*
6	Gas carbónico (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 – cinco- unidades.-	-	Paraguay
7	Gas freón R-22 (13.6 kg c/u con tubos).-	-	-
8	Nitrógeno 7 m3 c/u (con tubos) con reposición de válvula nueva hasta 5-cinco- unidades.-	Paraguay	Paraguay
9	Gas argón (con tubos) metano (P-10). Mezcla argón 90% - metano 10% (con tubos).-	-	-

** Se le requirió la aclaración correspondiente, recibiendo como respuesta que el bien ofertado es de procedencia paraguaya.*

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las dos firmas presentadas y calificadas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	6.283.260.545	1,09	Pasivo Total	6.655.658.341	0,57	Utilidad (-Imp)	717.176.526	0,16
	Pasivo Corriente	5.775.834.341		Activo Total	11.655.163.750		Capital	4.392.000.000	
2009	Activo Corriente	5.316.283.483	1,23	Pasivo Total	6.034.544.703	0,52	Utilidad (-Imp)	377.111.819	0,09
	Pasivo Corriente	4.321.448.703		Activo Total	11.533.307.466		Capital	4.392.000.000	
2010	Activo Corriente	3.557.365.730	0,75	Pasivo Total	5.598.406.925	0,48	Utilidad (-Imp)	389.093.406	0,09
	Pasivo Corriente	4.771.893.725		Activo Total	11.617.433.102		Capital	4.392.000.000	
		CUMPLE	1,02		CUMPLE	0,53		CUMPLE	0,11

Lic. Walter Omar Bolotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I.N.C.

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyamos Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2008	Activo Corriente	25.229.205.565	6,26	Pasivo Total	4.383.846.263	0,14	Utilidad (-Imp)	15.518.995.809	5,09
	Pasivo Corriente	4.028.031.263		Activo Total	30.553.383.467		Capital	3.050.825.100	
2009	Activo Corriente	20.705.076.757	4,71	Pasivo Total	4.397.708.442	0,17	Utilidad (-Imp)	12.982.379.782	4,26
	Pasivo Corriente	4.397.708.442		Activo Total	25.333.803.868		Capital	3.050.825.100	
2010	Activo Corriente	20.636.113.009	1,44	Pasivo Total	14.316.084.005	0,50	Utilidad (-Imp)	6.082.010.746	1,99
	Pasivo Corriente	14.316.084.065		Activo Total	28.676.681.538		Capital	3.050.825.100	
		CUMPLE	4,14		CUMPLE	0,27		CUMPLE	3,78

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que ambas firmas oferentes acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación, certificada con los CDP´s Nº 14/12-Vallemí y Nº 15/12-Villeta, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE y/o DISTRIBUIDOR

Conforme lo establecido en la Sección I-Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones, referente a las IAO 18.1 (a), el oferente que no fabrique, produzca o distribuya los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI-Formulario 4.

La firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** presenta una declaración jurada de poseer la capacidad de producción y suministro de la cantidad ofertada en el tiempo solicitado adjuntando el Certificado de Registro Industrial para la fabricación de oxigeno y nitrógeno líquido y gaseoso, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio Los productos ofertados son los correspondientes a los ítems 1, 4 y 8. En, cuanto al producto del ítem 3 presenta Autorización del representante de AIR LIQUIDE, cumpliendo con este requisito.

En tanto la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** presenta declaración jurada de que la empresa forma parte del Grupo Air Liquide Internacional, para lo cual, están debidamente autorizados a comercializar. A la vez, que poseen la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

4.- EXPERIENCIA

Asimismo, en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación posterior, **(b) Experiencia y Capacidad Técnica**, que textualmente dice: "*Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en los últimos 3 (tres) años, que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta, a fin de garantizar la calidad y responsabilidad del servicio*".

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. presenta como experiencia tres ordenes de compras emitidas por la INC y un contrato suscrito con la misma, todos del año 2011, que totalizan G 34.709.400. Recordemos que la oferta total de esta firma es G 115.957.600, representando estos documentos 29,93%.

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. adjunta en este sentido un contrato suscrito con Petropar en el año 2010 y dos ordenes de compras emitidas por la INC en el año 2011, totalizando G 65.460.000, superando ampliamente los 30% de su oferta que es G 127.540.000.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Verdun
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Las dos firmas cumplen básicamente con este requisito, calificando a la vez en esta parte de la evaluación.

5.- CUMPLIMIENTO CON LA INC

De acuerdo a registros que obran en este Comité, respecto a anteriores adjudicaciones, se requirió a la UOC-Dpto. Administración de Contratos y Garantías, mediante Carta Interna C.E. Nº 37/2012, que informe acerca del cumplimiento de la firma **Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.** de contratos anteriores con la Industria Nacional del Cemento, a los efectos de determinar el cumplimiento del **art. 40º, inc. e) de la Ley Nº 2051/03,** presentada como Declaración Jurada. Asimismo, con respecto a **La Oxigena Paraguaya S.A.** si obran antecedentes anteriores y su cumplimiento.

En vista a la premura para adquirir los productos licitados, debido a informes de fábricas que indican que ya se agota el stock, recomendamos a la UOC la verificación del presente requisito, previo a la refrendación correspondiente.

6.- CONSUMO PROMEDIO DE LOS PRODUCTOS

Se solicitó a la Gerencia Industrial, la información de las cantidades de consumo promedio (mensual y/o anual) de los compuestos químicos licitados y ofertados.

De igual manera, debido a la premura para la adjudicación, dejamos a cargo de la UOC la verificación correspondiente en coordinación con la Gerencia Industrial a fin de contar con dicho informe para lo que hubiere.

7.- DECLARACIONES DESIERTAS

En cuanto a los ítems Nº 7 y 9 que no tuvieron ofertas, corresponde sean declarados desiertos, conforme lo dispone Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en al **art.** 30, **inc.** a).

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a las ofertas de las firmas comerciales **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** y **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.** por ser éstas las ofertas solventes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos, objetos de este llamado.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR a las firmas comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2012 para la **"Adquisición de Compuestos Químicos"-ID Nº 227379, por el importe total de G. 243.042.600** (Guaraníes Doscientos cuarenta y tres millones cuarenta y dos mil seiscientos), I.V.A. incluido, conforme al siguiente:

- A la firma comercial **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, con RUC Nº 80040095-0, el importe total de **G. 115.957.600** (Guaraníes Ciento quince millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos), I.V.A. incluido, y conforme al detalle descrito más abajo.
- A la firma comercial **LA OXIGENA PARAUGAY S.A.**, con RUC Nº 80002019-7, el importe total de **G. 127.085.600** (Guaraníes Ciento veintisiete millones ochenta y cinco mil seiscientos), I.V.A. incluido, y conforme al detalle descrito más abajo.

Ing. Oscar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Edgar Cabrera Vera
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo O
Gerente Comerci
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

¡Construyendo Futuro con Calidad!

COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad y U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	PM N° 5214/2011 – Fca. Villeta. Adquisición de compuestos químicos para recargas.						
1	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 –veinte- unidades).-	1.200 M3	Cilindro de Acero	CPO S.A.	Paraguaya	22.000	26.400.000
3	Gas argón (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 –cinco- unidades.-	100 Kg.	Cilindro de Acero	Air Liquide	Brasilera	319.000	31.900.000
	PM N° 6013/2011 – Fca. Vallemí. Adquisición de compuestos químicos para recargas y tubos.						
4	Oxigeno industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 40 –cuarenta- unidades).-	2.470 M3	Cilindro de Acero	CPO S.A.	Parguaya	22.000	54.340.000
8	Nitrógeno 7m3 c/u (con tubos) con reposición de válvula nueva hasta 5 –cinco- unidades).-	13 Unid.	Cilindro de Acero	CPO S.A.	Paraguaya	255.200	3.317.600
						Total G	115.957.600

LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Cantidad y U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	PM N° 5214/2011 – Fca. Villeta. Adquisición de compuestos químicos para recargas.						
2	Acetileno disuelto industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 10 –diez- unidades).-	500 Kg.	Cilindro de Acero	Air Liquide	Paraguaya	85.000	42.500.000
	PM N° 6013/2011 – Fca. Vallemí. Adquisición de compuestos químicos para recargas y tubos.						
5	Acetileno disuelto industrial (recarga con reposición de válvula nueva hasta 20 –veinte- unidades).-	990 Kg.	Cilindro de Acero	Air Liquide	Paraguaya	85.000	84.150.000
6	Gas Carbónico (recarga) con reposición de válvula nueva hasta 5 – cinco- unidades).-	30 Kg.	Cilindro de Acero	Air Liquide	Paraguaya	14.500	435.000
						Total G	127.085.000

Walter Omar Bellotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.

Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PLAN DE ENTREGAS

ÍTEM Nº	PM Nº	Frente	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	5214/11	Villeta	Fábrica de Villeta	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
2	5214/11	Villeta	Fábrica de Villeta	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
3	5214/11	Villeta	Fábrica de Villeta	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
4	6013/11	Vallemí	Div. de Bienes en Tránsito-Adm. Centr.	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
5	6013/11	Vallemí	Div. de Bienes en Tránsito-Adm. Centr.	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
6	6013/11	Vallemí	Div. de Bienes en Tránsito-Adm. Centr.	Según necesidad de Fábrica dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.
8	6013/11	Vallemí	Div. de Bienes en Tránsito-Adm. Centr.	Entrega inmediata, dentro de los diez días de la emisión de la orden de compra.

8.2.- DECLARAR DESIERTA los ítems 7 y 9; conforme al artículo 30, inciso a) de la Ley Nº 2051/03.

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 350 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento.

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

8.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03 y la presentación de la autorización del fabricante, debidamente consularizada y legalizada.

Es nuestro informe.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Lic. Walter Omar Balotto Arce
Gerente Financiero
I.N.C.

Lic. Edgar Cabrera Verdún
Gerente Administrativo
I. N. C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Gerente Técnico